



APRUEBA PAGO A PERSONA QUE INDICA, POR EJECUCION TRABAJO EMPASTE DE DOCUMENTOS QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 01 AGO 2014

RES. EXENTA N° 1034 /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento (V.y U.) N° 570, de 22 de Marzo del 2012, y

CONSIDERANDO :

- a) Las necesidades del Servicio;
 - b) La Resolución Exenta N° 639, de 12 de Mayo del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que prorrogó el contrato prestación servicios de empastes de documentos para este Servicio;
 - c) La Orden de Trabajo N° 002495, de 17 de Julio del 2014, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
 - d) La Orden de Compra y Servicios N° 001526, de 28 de Julio del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
 - e) La factura de ventas y servicios no afectos o exentos de I.V.A. N° 000135, de 25 de Julio del 2014, de don "EDUARDO HERNANDEZ MANSILLA" de Coyhaique;
 - f) Los fondos disponibles para tal efecto,
- dicto el siguiente:

RESUELVO :

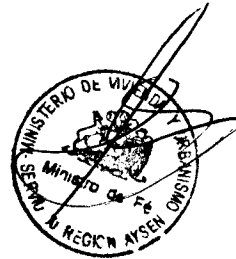
1°.- **APRUEBASE** el pago correspondiente a don "EDUARDO HERNANDEZ MANSILLA" de Coyhaique, por el trabajo empastes de documentos efectuado para al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra d) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a don "EDUARDO HERNANDEZ MANSILLA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 320.000.- (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS), conforme al valor indicado en la factura de ventas y servicios no afectos o exentos de I.V.A. citada en la letra e) de la presente Resolución Exenta.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al **ITEM 22.07.003**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



CMZ/PRP/MOLINASA.-
TRANSCRIBIR A:

- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-